

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 61/1971**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, Vocal y Vocal Subrogante respectivamente, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el Centro de Estudios Procesales de Corrientes ha cursado nota al Cuerpo invitándole a participar en las Segunda Jornadas Procesales del Litoral, a celebrarse en la ciudad de Corrientes, desde el 25 al 29 de agosto de 1971.

II. Que este Tribunal, atento la relevante importancia del temario a considerarse en las mencionadas Jornadas, consideran conveniente encontrarse representado en el evento.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Designar al señor Presidente del Cuerpo, Dr. JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y al señor Juez del Tribunal Dr. EFRAÍN FRANCISCO RANEA para que, en representación del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, concurren a las Segundas Jornadas de Derecho Procesal que, patrocinadas por el Centro de Estudios Procesales de Corrientes, se realizarán en la ciudad homónima, del 25 al 29 de agosto de 1971.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón a los efectos pertinentes por secretaría de Superintendencia – Prosecretaría n° 3 y, oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**